

## **INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23 –**

En la ciudad de Río Grande, a los 05 días del mes de septiembre del 2023, se reúnen los agentes Martin Maximiliano Mirabete D.N.I 23.770.542, Mariela Olmedo D.N.I: 24.634.757, y Cristian Gonzalo Pimentel D.N.I: 23.181.343, designados como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 03/23 – *servicio para la ejecución de las tareas y la adquisición de los elementos necesarios para la Instalación y Certificación "Llave en mano" de doscientos (200) Puestos Informáticos*

#### **ANTECEDENTES:**

El presente informe se basa en el análisis exhaustivo de las ofertas presentadas por los oferentes en el marco de la Licitación Pública N° 03/23. Este proceso de evaluación se llevó a cabo siguiendo los procedimientos y criterios establecidos en los pliegos de condiciones de la licitación, así como en el expediente administrativo E-411-2023, específicamente en el análisis de las ofertas y la documentación que obra en dicho expediente.

#### **CONSIDERANDO:**

##### **1. Descarte de Optical Link S.A:**

Se debe enfatizar que la oferta presentada por Optical Link S.A ha sido descartada de la consideración de esta Comisión Evaluadora. El motivo de dicho descarte radica en el incumplimiento del requisito esencial establecido en el pliego, que requería la realización de una visita técnica previa a la presentación de la propuesta. Esta visita técnica es de importancia crucial, ya que permite a los oferentes comprender plenamente los alcances técnicos del proyecto y evaluar con precisión los aspectos logísticos involucrados en los trabajos de infraestructura de comunicaciones. La falta de cumplimiento de este requisito fundamental no solo afecta la equidad del proceso, sino que también pone en riesgo la calidad y eficiencia de la ejecución del proyecto.

## 2. Orden de Mérito:

Después de un análisis riguroso de las ofertas restantes y tomando en consideración los aspectos económicos y la documentación presentada, esta Comisión procede a establecer la siguiente orden de mérito:

a. **S&P Profesional S.A:** La propuesta de S&P Profesional S.A se posiciona en primer lugar en la orden de mérito. Esta decisión se fundamenta en varios aspectos, incluyendo su oferta económica competitiva, el cumplimiento integral de la documentación requerida y la conformidad con los términos y condiciones de la licitación.

b. **Davico Gloria Raquel:** La propuesta de Davico Gloria Raquel se sitúa en el segundo lugar de la orden de mérito. Aunque su oferta económica es considerablemente alta, esta oferta ha cumplido con todos los requisitos documentales y técnicos establecidos en los pliegos de licitación.

c. **NetCalls SRL:** La propuesta de NetCalls SRL se ubica en el tercer lugar de la orden de mérito. A pesar de haber cumplido con algunos aspectos de la documentación requerida, su oferta económica es significativamente menos competitiva que las dos propuestas anteriores.

### CONCLUSIÓN:

Este Informe se ha elaborado en conformidad con los procedimientos y criterios establecidos en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública N° 03/23 – *servicio para la ejecución de las tareas y la adquisición de los elementos necesarios para la Instalación y Certificación "Llave en mano" de doscientos (200) Puestos Informáticos* y en el análisis de las fojas del expediente administrativo correspondiente. Las decisiones adoptadas se basan en un análisis objetivo y riguroso de las ofertas presentadas y buscan garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de adjudicación.



Lic. Martín Mirabete  
Subdirector General Tecnología,  
Informática y Comunicaciones  
[mmirabete@aref.gob.ar](mailto:mmirabete@aref.gob.ar)

Documento firmado con un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma Digital

OLMEDO  
Mariela  
Elizabeth  
Firmado digitalmente por  
OLMEDO Mariela  
Elizabeth  
Fecha: 2023.09.06  
14:49:33 -03'00'



Lic. Cristian Gonzalo Pimentel  
Director General  
Tecnología, Informática y  
Comunicaciones  
[cpimentel@aref.gob.ar](mailto:cpimentel@aref.gob.ar)  
[Documento Firmado Digitalmente](#)

[www.aref.gob.ar](http://www.aref.gob.ar)